

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Tres (3) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2016-00239 00
Demandante	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Otros
Auto	Nº 546
Decisión	Traslado de rendición de cuentas

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se da traslado a las partes de la rendición de cuentas, presentadas por la secuestre Fanny del Socorro Lopera Palacio, término de DIEZ (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

J.N.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ